

expuso al publico el dia vintitres del actual, cuando lo comisiona
 lo Junta de Regidores, el cual fue examinado por el que ha de ser
 Regidor Judio, por ser posible venir a la Corporacion por
 los muchos ocupaciones, y hallandose con el
 me a la Instruccion y disposiciones siguientes, se usase el
 publico por termino de ocho dias por medio de edictos, y
 luego se hizo saber a otros vecinos; y como quisiera
 que haya terminado el plazo en el dia de hoy, sin que
 a haya presentada alguna peticion alguna por sus que
 ha sido examinado por casi todos los contribuyentes, y
 lo por un consentimiento del Ayuntamiento para que este
 acordare lo que procediere; y entrado este acuerdo por
 unanimidad de todos de haber sido examinado con
 detenimiento, aprobar en su todo lo hecho por el
 Jefe Principal, y Regidor Judio, asi como el reporto
 por haberse formado y reportado con lo mas estricto y
 paravidia, y que se remita al Jefe de Economia
 original y copia con este fin de este acto de
 aprobacion. Haciendo otro elabato de la misma
 relevante lesion firmada de los señores vecinos
 de que se vale de que se el otro certifica - demandado -
 de - que - de - con - vale -

Jose Pizarro
 Jose Pizarro

Ant. Pizarro Manuel de Torres
 Jose Vives Jose Pizarro

Santiago Macanosa

diligencia y por la presente acordado; que la union de los
 de hoy no ha podido tener lugar por no haber
 haberse reunido suficiente numero de señores
 Concejales. Abaviella dos de Junio de mil ochocientos
 y cinco y ocho

N.º 11
 Pizarro

Santiago Macanosa

Sesion ordinaria del dia 9 de Junio de 1878
 en la villa de Abaviella a los nueve dias del mes de Junio

